TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PAUSA FISCAL, S.L.

1. OBJETO, ÁMBITO DE LOS SERVICIOS Y ARTICULACIÓN DE LOS ENCARGOS

Por el presente documento, el Cliente contrata los servicios de PAUSA FISCAL, S.L., con NIF B-93893592 y domicilio social en Calle Marqués de Larios 4, Planta 1, 29005 Málaga (en adelante, "LA PRESTADORA").

La naturaleza de la actuación profesional de LA PRESTADORA se circunscribe a la consultoría estratégica de alto nivel (Planificación Fiscal, Arquitectura Empresarial, Control de Gestión y Gobierno de la Empresa Familiar bajo el MÉTODO PAUSA), así como a la gestión y administración delegada contable, fiscal y laboral a través de la plataforma tecnológica pausafiscal.eportal (en adelante la PLATAFORMA).

La prestación efectiva de estos servicios se articulará, para cada cliente o proyecto, mediante la formalización de la correspondiente "Hoja de Encargo Profesional" o "Propuesta de Servicios", actuando los presentes Términos y Condiciones Generales como marco regulador supletorio e ineludible de todos los encargos suscritos.

2. MARCO DE SEGURIDAD JURÍDICA Y CRITERIO TÉCNICO

Todo dictamen, simulación fiscal, plan de reestructuración o arquitectura societaria propuesto por LA PRESTADORA se fundamentará bajo un protocolo de rigor analítico absoluto. Las recomendaciones técnicas de LA PRESTADORA están directamente supeditadas y respaldadas por la normativa consolidada publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE), las Consultas Vinculantes emitidas por la Dirección General de Tributos (DGT) y la doctrina emanada del Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC) vigentes en el momento de la emisión del informe.

3. INDEPENDENCIA PROFESIONAL Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS

EL CLIENTE reconoce que LA PRESTADORA opera como una firma de consultoría directiva. En consecuencia, LA PRESTADORA asumirá de forma exclusiva la responsabilidad de los dictámenes tributarios, financieros y de control de gestión. Para las fases de ejecución formal, LA PRESTADORA mantiene alianzas estratégicas con entidades independientes:

- **HispaColex Servicios Jurídicos, S.L.P.**, (en adelante HispaColex) quien asumirá la responsabilidad de la ejecución letrada, mercantil y procesal.
- **ASESORUM, ASESORIA PARA PYMES Y AUTONOMOS, S.L**, (en adelante ePortal) con la PLATAFORMA conjunta pausafiscal.eportal e interviene como socio técnico en la gestión contable, fiscal y laboral delegada.

El Cliente reconoce y acepta la independencia jurídica y operativa de estas entidades respecto a LA PRESTADORA.

4. CONDICIONES OPERATIVAS EN PLATAFORMA Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA

Para la ejecución de los servicios de gestión contable, fiscal y laboral continuada, regirán de forma estricta las siguientes reglas operativas:

- **Canal Único y Exclusivo de Comunicación:** Toda la documentación contable, laboral y fiscal, así como cualquier solicitud o instrucción, deberá canalizarse e introducirse exclusivamente a través de la PLATAFORMA. No se considerará recibida ni surtirá efectos jurídicos ninguna documentación o instrucción remitida por canales alternativos (correo electrónico no integrado, mensajería instantánea o soporte verbal).
- **Calendario y Aportación Documental:** EL CLIENTE se compromete a aportar la totalidad de las facturas, justificantes y datos necesarios dentro de los plazos establecidos en el calendario de la PLATAFORMA. La no aportación o entrega extemporánea de la documentación exonerará a LA PRESTADORA y a sus aliados de cualquier garantía sobre la presentación en plazo ante las Administraciones Públicas (AEAT, TGSS) y de las sanciones, recargos o intereses que de ello se deriven.
- **Aprobación Obligatoria de Borradores por el Cliente:** Una vez procesada la información, se pondrán a disposición del CLIENTE en la PLATAFORMA los borradores de las liquidaciones de impuestos o documentos oficiales. **Será requisito imprescindible y condición suspensiva para la presentación formal ante la Administración la aprobación explícita y confirmación del borrador por parte del CLIENTE en la PLATAFORMA**. La ausencia de aprobación expresa antes de la fecha límite fijada en la PLATAFORMA eximirá a LA PRESTADORA de la obligación de presentación y de cualquier responsabilidad derivada de la no presentación de la documentación tributaria o laboral.
- **Horarios de Soporte:** La asistencia técnica y funcional se prestará de lunes a viernes en horario de 9:00 a 18:00 horas (y de 8:00 a 15:00 horas del 15 de julio al 15 de septiembre), permaneciendo la PLATAFORMA accesible 24/7 para consulta y carga de datos.

5. ESTRUCTURACIÓN SOCIETARIA Y EMPRESA FAMILIAR

En los procesos de reestructuración corporativa, LA PRESTADORA podrá dictaminar la conveniencia de adoptar estructuras de sociedad holding. El objetivo estratégico de estas reestructuraciones es la racionalización del entramado societario, separando los activos afectos a la actividad económica de los que no lo están. De este modo se evita la confusión del patrimonio empresarial del no empresarial. Asimismo, en el ámbito de la empresa familiar se facilita el mantenimiento de la cohesión patrimonial favoreciendo la planificación sucesoria y asegurando la sucesión empresarial, con un mínimo coste fiscal. Todo ello buscando siempre el equilibrio entre la eficiencia tributaria y la viabilidad operativo-mercantil.

6. DILIGENCIA Y DISPONIBILIDAD DE PERSONAL

Por los servicios prestados, a LA PRESTADORA le corresponderán los honorarios establecidos en la correspondiente Hoja de Encargo Profesional. En caso de prórroga de la relación contractual, el importe de los honorarios será revisado automáticamente en cada vencimiento anual conforme a la variación al alza del Índice de Precios al Consumo (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

7. HONORARIOS Y REVISIÓN ANUAL

Por los servicios que LA PRESTADORA se obliga a prestar, le corresponderán los honorarios establecidos en la correspondiente Hoja de Encargo Profesional. En caso de prórroga de la relación de servicios continuados, el importe será revisado, con carácter general, en la misma proporción en que varíe al alza el Índice General de Precios al Consumo (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

8. FACTURACIÓN, FORMA DE PAGO E IMPAGOS

Los honorarios se facturarán por meses adelantados dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes. El cobro se efectuará mediante domiciliación bancaria bajo la modalidad **SEPA B2B**. La devolución de un recibo bancario generará un recargo automático de **30,00 € en concepto de gastos de gestión administrativa**, debiendo el CLIENTE regularizar la deuda mediante transferencia bancaria en un plazo máximo de cinco (5) días. El impago o la devolución de recibos facultará a LA PRESTADORA para **suspender de forma inmediata la prestación de los servicios y cancelar las credenciales de acceso a la PLATAFORMA**, quedando eximida de la presentación de declaraciones o impuestos mientras persista la mora.

9. PROTECCIÓN DE DATOS Y TRATAMIENTO CONJUNTO DE INFORMACIÓN

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la LOPDGDD 3/2018, el CLIENTE autoriza expresamente a LA PRESTADORA a compartir sus datos de carácter personal, contables y societarios con la firma letrada HISPACOLEX SERVICIOS JURÍDICOS, S.L.P. y con la entidad mercantil ASESORUM, ASESORIA PARA PYMES Y AUTONOMOS, S.L.

Ambas entidades aliadas actuarán bajo el deber de secreto profesional y confidencialidad indefinida, asumiendo la condición de Encargado del Tratamiento a los solos efectos de la formalización mercantil, procesal o laboral del expediente encomendado (en el caso de HispaColex) y de la ejecución de la gestión contable, fiscal, laboral y administrativa (en el caso de ePortal). Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal o requerimiento judicial o administrativo.

LA PRESTADORA garantiza la plena **soberanía digital europea** de la información. El 100% del almacenamiento, procesamiento y tratamiento de los datos del CLIENTE se realiza exclusivamente en servidores e infraestructuras tecnológicas ubicadas dentro del territorio de la Unión Europea (UE). LA PRESTADORA certifica que **no se realizarán transferencias internacionales de datos fuera del Espacio Económico Europeo (EEE)**.

10. CONFIDENCIALIDAD ABSOLUTA Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Ambas partes quedan sometidas a un estricto secreto profesional. Todos los documentos e información elaborados por LA PRESTADORA seguirán siendo propiedad del Cliente, si bien LA PRESTADORA tendrá derecho a conservar copia en la medida en que lo estime conveniente. Por su parte, las metodologías y arquitecturas desarrolladas bajo el MÉTODO PAUSA constituyen propiedad intelectual de PAUSA FISCAL, S.L. y se licencian al Cliente exclusivamente para su uso interno corporativo.

11. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD ANTE CAMBIOS NORMATIVOS

Las estrategias diseñadas por PAUSA FISCAL, S.L. se basan en el entorno normativo vigente en la fecha de su entrega. LA PRESTADORA no asumirá responsabilidad por contingencias derivadas de modificaciones legislativas posteriores o cambios de criterio de la Administración Tributaria aplicados con carácter retroactivo.

12. DURACIÓN, PRÓRROGA Y CANCELACIÓN ANTICIPADA

El presente Contrato se establece por un periodo inicial de un (1) año y se entenderá prorrogado por sucesivos periodos de un (1) año, salvo notificación dada en contrario por cualquiera de las partes con al menos treinta (30) días de antelación a la fecha de vencimiento anual. Si el CLIENTE decide resolver el contrato para que produzca efectos antes de su vencimiento anual o de cualquiera de sus prórrogas, deberá abonar a LA PRESTADORA el importe correspondiente a **tres (3) mensualidades** (o las mensualidades restantes hasta la finalización del periodo en curso si el plazo fuera menor), en concepto de indemnización por los perjuicios derivados de la cancelación anticipada.

13. LEY APLICABLE Y FUERO COMPETENTE

Este Contrato se regirá por el derecho común español, con exclusión de todo derecho foral. Para la resolución de cualquier controversia derivada de la interpretación o ejecución de los servicios, las partes se someten expresamente a la competencia de los Juzgados y Tribunales de MÁLAGA capital, renunciando a cualquier otro fuero.

14. CONTRATO COMPLETO Y JERARQUÍA DOCUMENTAL

Este Contrato, compuesto de forma inseparable por los presentes Términos y Condiciones Generales y la correspondiente Hoja de Encargo Profesional suscrita con el Cliente, constituye el acuerdo total entre las partes con respecto a las materias objeto del mismo, dejando sin efecto todo acuerdo verbal o escrito anterior.

En caso de discrepancia, contradicción o conflicto de interpretación entre los presentes Términos y Condiciones Generales y la Hoja de Encargo Profesional, prevalecerán siempre las condiciones específicas detalladas en la Hoja de Encargo elaborada para ese proyecto en particular, dado su carácter de pacto especial y adaptado a las necesidades concretas del Cliente. Solamente podrá ser modificado por otro acuerdo escrito firmado por ambas partes.